



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
*Facultad de Filosofía y Humanidades*



VISTO:

la resolución decanal 1075 de fecha 19 de julio de 2011 que dispone la suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público Profesional Independiente) con el profesor Francisco Timmerman;

Y CONSIDERANDO:

que con posterioridad se dispuso modificar el tipo de contratación;

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º. Dejar sin efecto lo dispuesto por la Resolución 1075 para los meses de octubre y noviembre del año 2011.


ARTICULO 2º. APROBAR el contrato de locación de servicios (Retribución única con relación de empleo público) y reconocer en forma excepcional los servicios prestados por el profesor Francisco Timmermann desde el 01 de octubre al 30 de noviembre del año 2011, abonándosele por dicho período la suma bruta mensual de pesos un mil trescientos setenta y cinco con 00/100 (\$ 1375,00)

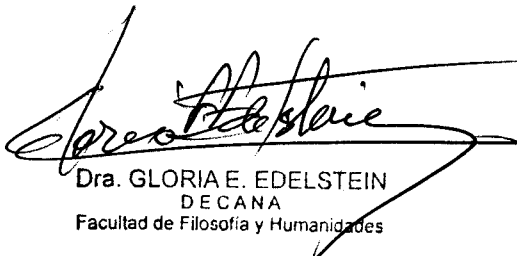
ARTICULO 3º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Inciso 3, Fuente 12 de la Secretaria de Extensión Facultad.

ARTICULO 4º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 05 DIC 2011  
RESOLUCION N°: **21.95**

e.s.

  
DR. RAMÓN A. VALES  
SECRETARIO DE ADMINISTRACION  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

  
Dra. GLORIA E. EDELSTEIN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades